209- 853

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

REGIONAL CAUCA

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 19 - 00853

DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA CUC-CA-031-2019 DEL CENTRO AGROPECUARIO

SERGIO FABRICIO LÓPEZ MUÑOZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.547.532 expedida en Popayán -Cauca, actuando en nombre y representación del SENA en su calidad de SUBDIRECTOR ENCARGADO DEL CENTRO AGROPECUARIO y representante legal del mismo ostentando la ordenación del gasto, debidamente acreditado y autorizado, mediante Resolución No. 1-0685 del 30/04/2019 y del cual tomó posesión con el Acta No. 153 del 30 de Abril de 2019, amparado en las atribuciones y facultades que confieren las normas del Estatuto General de Contratación Pública, acorde con el procedimiento y lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, modificatorias y concordantes al respecto, entre otros, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE o ENTIDAD, organismo cuya naturaleza jurídica es la de un establecimiento público del orden nacional creado por el Decreto 118 de 1957, que se identifica con el Nit. 899999034-1; de conformidad con lo previsto en el 1082 de 2015, acogiendo la recomendación formulada por el Comité Evaluador del proceso, comunico respetuosamente la ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la OFERTA presentada por el proponente persona natural JUAN CARLOS YACUMAL CIFUENTES identificado con Cédula de Ciudadanía No. 76.314.835 expedida en Popayán, propietaria del establecimiento de comercio el campesino almacén agropecuario, en las condiciones de la oferta presentada ante la entidad, la cual hace parte integral de la presente, y las que se indican a continuación, bajo la especial denotación de que tanto el presente documento de aceptación de oferta como la propuesta presentada, constituyen para todos los efectos la relación contractual originada en la Invitación Pública **MC-CUC-CA-031-2019**, con base en la cual se efectuará el registro presupuestal:

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA – CENTRO DE AGROPECUARIO TELÉFONO: 8245910 -247710- 247556 DIRECCIÓN: CARRERA 9 No.71N-60 POPAYÁN
DATOS DEL CONTRATISTA	**Nombre e identificación**: JUAN CARLOS YACUMAL CIFUENTES identificado con Cédula de Ciudadanía No. 76.314.835 expedida en Popayán, propietaria del establecimiento de comercio el campesino almacén agropecuario **Dirección:** CRA 6 No 5N-47 **Teléfono/Celular:** 8201422 **Correo electrónico**: agropecuaria1elcampesino@hotmail.com **MATRICULA MERCANTIL**: 73984 del 21/07/2003
OBJETO	Suministro de insumos pecuarios requeridos como materiales de formación para el desarrollo de la etapa práctica de los aprendices de diversas zonas del departamento en el programa Sena Emprende Rural "SER" del Centro Agropecuario – Regional Cauca, de acuerdo a la relación descrita en ficha técnica o alcance del objeto.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO	LAS ESPECIFICADAS EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y LAS SEÑALADAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA. **Nota**: Las condiciones técnicas exigidas por la entidad contratante debe el proponente garantizar acorde a las especificaciones y requisitos técnicos que se describen en la ficha técnica de la invitación pública, cuyos elementos, bienes o servicios, deben entregarse en óptimas condiciones de calidad, como en cantidad y en tiempo establecido.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** **2.1. Generales**: El contratista se obliga para con la entidad a ejecutar el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas descritas y la propuesta que presente dentro del

proceso. Además de las propias de la naturaleza del contrato, el contratista tendrá las siguientes obligaciones:

1) Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida, de conformidad con los estudios previos, invitación pública y sus adendas, propuesta presentada y aceptada y lo establecido en las cláusulas del contrato que se suscriba.
2) Realizar las actividades necesarias para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública y sus adendas.
3) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión y riesgos laborales) y pago de parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 y en tal sentido rrealizar oportunamente los pagos al personal que se contrate para la ejecución del contrato.
4) Cumplir con los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación en las cantidades, calidades específicas y descritas en la ficha técnica.
5) Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa y con ocasión del contrato y la ejecución del mismo.
6) Atender las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión de contrato para el buen cumplimiento del objeto contractual.
7) Constituir en debida forma la suscripción del contrato, la garantía única, el Acta de Inicio y demás documentos que se requieran, según las condiciones establecidas por el Centro Agropecuario – SENA Regional Cauca y fijadas en el contrato.
8) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
9) Prever cualquier perjuicio que pueda ocasionarse y responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
10) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. En tal sentido, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
11) Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
12) Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato designado para el control de la ejecución y cumplimiento del mismo.
13) El proponente a quien se le adjudique el contrato, debe acogerse a la siguiente consideración contractual: "El contratista se compromete a tener una consideración especial a la protección de la salud y conservación del medio ambiente en cumplimiento de las disposiciones legales, igualmente evitara causar molestias de tipo ambiental a la comunidad".
14) La entrega de los insumos objeto de este contrato deberá efectuarse en las instalaciones del Centro Agropecuario del SENA – REGIONAL CAUCA ubicado en la carrera 9 Número 71N-60 Alto de Cauca en la ciudad de Popayán, cuyos elementos, bienes o servicios, deben entregarse en óptimas condiciones de calidad, cantidad y dentro del tiempo establecido y requerido por la entidad.

	15) Atender con estricto cumplimiento, los requerimientos y procedimientos aplicables y adoptar las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, respecto del impacto y responsabilidad ambiental, conforme a los criterios técnicos y legales, que serán objeto de evaluación durante el seguimiento a la ejecución contractual a través del Supervisor correspondiente. Igualmente contar con la vigencia de las licencias, permisos o autorizaciones de carácter ambiental que fueren exigidas para el ejercicio de la actividad descrita en el objeto contractual. 16) Cumplir con los requisitos ambientales y de salud y seguridad en el trabajo establecidos para la presente contratación. **2.2 Obligaciones Específicas** 1. Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones y prestar sus servicios de manera oportuna de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad a través del Supervisor o del Subdirector del Centro respectivo o interesado, en las cantidades y calidades requeridas. 2. Garantizar la prestación de servicios a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato. 3. Garantizar la entrega de productos amigables con el medio ambiente, según lo establecido en el numera 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA. 4. Llevar control sobre la entrega, a fin de evitar los mismos por un valor superior al del contrato o por doble facturación. 5. La fecha y lugar de entrega se concertarán entre el contratista y el supervisor del contrato con la debida antelación. 6. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
OBLIGACIONES DEL SENA	Serán obligaciones del Sena – Centro Agropecuario: 1. Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato a través de la supervisión. 2. Proporcionar al contratista la información y documentos necesarios para cumplir el objeto del contrato. 3. Pagar al contratista los bienes y servicio pactados en el contrato y efectivamente entregados una vez radicada la cuenta de manera correcta y los soportes de la misma. Si la cuenta tiene errores la responsabilidad en el atraso del pago será de únicamente del contratista.
CONDICIONES DE EJECUCIÓN	La presente aceptación se regirá por las condiciones establecidas en la invitación pública atinente a este proceso contractual de mínima cuantía y por la oferta presentada por el contratista designado.
VALOR DEL CONTRATO	**CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($57.557.503)** M/cte incluido IVA
FORMA DE PAGO	Por la naturaleza del contrato de suministro al ser de tracto sucesivo, **EL SENA** pagará el valor del contrato al CONTRATISTA por el SERVICIO contratado acorde a la facturación del suministro causado o entregado, una vez cumplidas las obligaciones contractuales previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. En ningún caso el contratista podrá facturar un valor superior al establecido en el presente estudio previo.

	Nota aclaratoria: Sin embargo, si el servicio se requiere con antelación al plazo de ejecución del contrato por razones de urgencia o necesidad, el pago se supedita a esta circunstancia, lo que consecuencialmente reduciría el plazo total de ejecución pactado sin ningún problema y por ende, igualmente la forma de pago acaecería en menor tiempo. Igualmente, es procedente la aceptación de que, si el presupuesto atinente al valor de la oferta consagrada en la cláusula de valor total del contrato se agota antes del plazo del contrato, el número de pagos, por lógica o natural conclusión, se reduce. Lo anterior, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación. Este hecho deberá realizarlo el contratista en la Tesorería del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros ubicada en la Carrera 9N Número 71N-60. Para efectos de realizar los pagos, **EL CONTRATISTA** debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).
LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA	Popayán-Cauca, Centro Agropecuario - SENA - REGIONAL CAUCA.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (06) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución: registro presupuestal y aprobación de la garantía única.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN	Una vez aprobada la garantía única exigida y efectuado el registro presupuestal correspondiente, se procederá a suscribir Acta de Inicio con el (la) supervisión designada, advirtiendo que el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad, hará igualmente parte integral del presente documento.
GARANTÍA(S)	De acuerdo con lo estipulado en el Libro 2, Parte 2, Título I, Capítulo 2, Sección 3, Subsección 1, los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de julio de 2015 y acorde con lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, la entidad considera prudente la exigencia de garantías al CONTRATISTA, quien deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una Garantía Única, con una compañía de seguros legalmente establecida en el país, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: a) **Cumplimiento del Contrato** en cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento. b) **Calidad de los bienes** por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia de igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más. c) **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: Por cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. d) **Tributo estampilla pro universidad del cauca:** El presente contrato está sujeto a la aplicación de la **"Estampilla Pro-Universidad del Cauca"** creada por Ley 1177 del 27/12/2007, y ratificada por Ordenanza No.075 de 2008 de la Asamblea Departamental del Cauca - por la cual se ordena el uso de la Estampilla "Universidad del Cauca 180 años"-; razón por la cual,

	la parte contratista debe cumplir con lo preceptuado en el artículo primero (1) de dicha Ordenanza frente al pago de la aludida estampilla por el contrato Para la gestión de las garantías, el contratista cuenta con tres (3) días hábiles después de la publicación o notificación de la aceptación de oferta. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los tres (3) días hábiles, siguientes a la firma del acta. Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de conformidad con el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.
INDEMNIDAD	El (la) contratista se obliga a mantener al SENA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos que puedan surgir por daños o lesiones a terceros, ocasionados por las actuaciones del (la) CONTRATISTA, sus agentes o sus dependientes, durante la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato.
DOCUMENTOS	Anexo 1. Registro presupuestal Anexo 2. Oferta presentada por El contratista. Anexo 3. Invitación Pública correspondiente al proceso contractual que ocupa esta aceptación.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al presupuesto del SENA y respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 6719 **de 2019** expedido por el Grupo Administrativo y Financiero Intercentros del SENA:
SUPERVISOR SENA	José Alirio Cobo Lemos – Centro Agropecuario - SENA - ALTO CAUCA. O quien haga sus veces o en su defecto por quien designe por escrito el suscrito Subdirector del Centro de formación del SENA.
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, EL PROPONENTE seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, al tenor de lo establecido en el decreto 1082 de 2015
CIUDAD Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Se suscribe en la ciudad de Popayán-Cauca en fecha: 12 JUN 2019
LA PARTE CONTRATANTE	**SERGIO FABRICIO LÓPEZ MUÑOZ** Subdirector (e) del Centro Agropecuario SENA

1 2019
Oferta 853

REGIONAL CAUCA
CENTRO AGROPECUARIO

OTROSI No. 1 EN VALOR AL CONTRATO ESTATAL MEDIANTE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 853 DE 2019, CELEBRADO ENTRE JUAN CARLOS YACUMAL CIFUENTES con la C.C.No. 76.314.835 Y CENTRO AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – S.E.N.A.

Entre los suscritos, SERGIO FABRICIO LÓPEZ MUÑOZ, domiciliado (a) en la ciudad de Popayán, identificado (a) con cédula de ciudadanía número No. 10.547.572 expedida en Popayán-Cauca, obrando en su calidad de Subdirector (e) del Centro Agropecuario del Servicio Nacional de Aprendizaje – S.E.N.A.-, al ostentar la representación legal y ordenación del gasto del Centro, organismo cuya naturaleza jurídica es la de un establecimiento público del orden nacional, creado por el Decreto 118 de 1957, identificado con el Nit.899999034-1, vinculada al Ministerio de Trabajo, quien para los efectos de este Otro Sí No. 1 se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, **JUAN CARLOS YACUMAL CIFUENTES (P.N.) CC 76.314.835** , quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar el presente Otro Sí No. 1 a la aceptación de Oferta No. 853 del 12 de junio de 2019, contenido en las siguientes cláusulas y previas las siguientes consideraciones: a) Que el 12 de junio de 2019 se suscribió Aceptación de Oferta No 853 de 2019, cuyo objeto Suministro de insumos pecuarios requeridos como materiales de formación para el desarrollo de la etapa práctica de los aprendices de diversas zonas del departamento en el programa Sena Emprende Rural "SER" del Centro Agropecuario – Regional Cauca, de acuerdo a la relación descrita en ficha técnica o alcance del objeto. Con una duración de **SEIS (06) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato con registro presupuestal y aprobación de la garantía, el cual se estableció en la suma **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($57.557.503)** b) Que se suscribe solicitud por parte del supervisor del contrato por valor de **VEINTICUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS MTE ($24.029.127),** de toda vez que se requiere de más elementos a los inicialmente contratados en forma urgente para cubrir la demanda dentro de las prácticas de formación programa SER del centro, por lo que es procedente la elaboración y suscripción de otro Sí al Contrato Estatal susodicho **c)** Que conforme al inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos sólo podrán adicionarse sin exceder del cincuenta (50) % del valor inicial del contrato. Previas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir el Otro Sí No. 1 al Contrato Estatal por Aceptación de Oferta No.853 del 12 de junio de 2019, en adelante contrato principal, en especial estipulando las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICION. En lo atinente a la CLAUSULA "VALOR DEL CONTRATO" DEL CONTRATO PRINCIPAL O DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PRINCIPAL:** El valor del presente Otro Si No.1, será, hasta de **VEINTICUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS MTE ($24.029.127),** que corresponde al monto total de los elementos o bienes requeridos según relación detallada a continuación:

ITEM	(DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CONCENTRADO PARA PECES LEVANTE DEL 43% DE PROTEINA X 40 KILOS	BULTO	30	109199	3275970
2	CONCENTRADO PARA PECES ENGORDE DEL 40% DE PROTEINA X 40 KILOS	BULTO	20	120793	2415860
3	CONCENTRADO INICIACION ALIMENTO - PELETIZADO- PARA LECHONES CON EL 20 % PROTEINA.	BULTO X 40 KG	20	76049	1520980
4	CONCENTRADO LEVANTE ALIMENTO PARA CERDOS EN ETAPA DE LEVANTE 18 % PROTEINA. Composición: Proteína Mínimo 18.0%Grasa Mínimo	BULTO X 40 KG	45	51894	2335230
5	ANTIBIOTICO INYECTABLE TYLOSINA - FRASCO X 200 ML	FRASCO X 250 ML	30	48330	1449900

SENA

REGIONAL CAUCA
CENTRO AGROPECUARIO

6	DESPARASITANTE INYECTABLE - Ivermectina -	FRASCO X 50	30	7300	219000
7	YODO SUSTANCIA PARA DESINFECTAR	LITRO	60	15640	938400
8	CONCENTRADO DE INICIO PARA POLLO DE ENGRDE COMPOSICION Proteina Cruda 21%Grasa	BULTO X 40KL	40	51226	2049040
9	BEBEDEROS AUTOMATICO TIPO CAMPANA - Doble válvula, - doble fin - ALFEX - Observaciones: Doble válvula, ALFEX - doble fin - ESPECIFICACIONES TECNICAS Peso del Equipo: 1250 gr Capacidad de Canal: Mínimo: 0.4 Lt Máximo: 0.6 Lt Espacio de la canal: 3.7 cm	UNIDAD	40	24000	960000
10	MINAVIAR SOBRE POR 25 GR - suplemento	SOBRE X 25GR	21	3050	64050
11	Comedero de tolva capacidad 12 kilos. Material: Plástico	UNIDAD	40	9800	392000
12	Norfloxacina 30% antibiótico x 1000 ml	LITRO	12	82378	988536
13	CONCENTRADO PARA POLLAS DE LEVANTE - 14 A 16 % DE PROTEINA - Bulto x 40 kilos - 14 a 16 % de proteína - Grasa 2.5%, Fibra	BULTO X 40 KG	50	48450	2422500
14	CONCENTRADO GALLINAS PROTEÍNA 18.5% - Proteína 18.5%, Grasa 3%, Fibra 6.0%, Cenizas 15.0%, Humedad 13.0%, Calcio 3.30%, Fósforo 0.70%, Registro ICA . Maxi - Huevo	BULTO X 40 KG	35	46271	1619485
15	MULTIVITAMINICO SUPLEMENTOS Y VITAMINAS - COMPLELAND B12 SUSPENSIÓN ORAL. Principio Activo: VITAMINA B1, B2, B3, B5, B6, B12, BIOTINA, ACIDO PANTOTENICO, CALCIO. Descripción: ORAL es un complejo de vitamina B.ACCIÓN: Vitamínico, mineralizante. (complelando o Potenai)	LITRO	7	25500	178500
16	MOGOLLA DE TRIGO - Derivado de la molienda del Trigo, constituido por las partículas provenientes de las	BULTO	9	26250	236250
17	ALIMENTO CUYES BULTO X 40 KILOS,	BULTO X 40 KG	5	47132	235660
18	SALVADO DE MAIZ - Sub producto del Maiz	BULTO X 40 KG	13	27700	360100
19	FEBENDAZOL - ANTIPARASITARIO - Suspensión	FRASCO X 100 ML	10	8000	80000
20	VENOCLISIS DESECHABLE # 18	CAJA POR 30	4	25499	101996
21	CALCIO GRANULADO CARBONATO DE CALCIO	KILO	30	1100	33000
22	PREMEZCLA V.M - Pre mezcla de vitaminas	KILO	10	7855	78550
23	MULTIVITAMINICO PROMOCALIER - Uso terapéutico: VITAMINICO,	LITRO	40	51853	2074120

REGIONAL CAUCA
CENTRO AGROPECUARIO

	AMINOACIDOS Principio Activo: VITAMINA A, D3, E, B1, B2, B6, B12, K3, BIOTINA, PANTENOL, TREONINA, SERINA				

Así las cosas, el valor total del Contrato Estatal por ACEPTACIÓN DE Oferta No. 853 del 12 de junio de 2019 es de OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MTE ($81.586.630), El pago que el CONTRATANTE deba efectuar con cargo al presente contrato afectará el rubro del presupuesto de la presente vigencia de 2019, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad No 6719 del año 2019, expedido por el Jefe del Grupo Administrativa y Financiero Intercentros del SENA Regional Cauca. **CLAUSULA SEGUNDA: CLAUSULA DE "GARATÍA(S)" DEL CONTRATO PRINCIPAL O DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PRINCIPAL:** EL CONTRATISTA ajustará la o las garantías de origen correspondientes al contrato principal en lo que respecta al valor enunciado. **CLÁUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION DEL OTRO Sí No. 1:** El presente contrato expuesto mediante OTRO SI, requiere para su perfeccionamiento de la suscripción del mismo por las partes contratantes en dos (2) ejemplares. Una vez perfeccionado el presente contrato, será requisito indispensable para su legalización la constitución de garantía y registro presupuestal. El incumplimiento de lo aquí dispuesto, impide la ejecución del Otro Sí No.1. **CLAUSULA CUARTA:** Continúan vigentes y surtiendo todos sus efectos las demás cláusulas del Contrato Estatal por Aceptación de Oferta No.853 del 12 de junio de 2019.

Para constancia se firma en dos (2) originales de igual tenor en la ciudad de Popayán, a los tres (03) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

POR EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –
SENA COMO CONTRATANTE:

SERGIO FABRICIO LÓPEZ MUÑOZ
C.C. 10.547.572
Subdirector Centro Agropecuario

POR EL CONTRATISTA:

JUAN CARLOS YACUMAL CIRUENTES
cc 76.314.835

Coadyuva: **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:**
José Alirio Gobo Lemos
SENA



SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

INVITACIÓN PÚBLICA No. Minima Cuantia –CUC-CA-031-2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo regulado para el procedimiento o modalidad de selección de contratación de MÍNIMA CUANTÍA en el Decreto 1082 de 2015 Resolución 1853 de 2017 – Manual de Contratación del SENA artículo 8 de la Resolución 069 de 2014 el Subdirector del Centro Agropecuario procede a formular la siguiente INVITACIÓN para quienes se encuentren interesados en participar en la misma así:

1. MARCO JURÍDICO.

Con fundamento a la cuantía estimada para el contrato el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía proceso contractual que se adelantará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 tal como fue modificada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cuyo procedimiento se encuentra regulado por el Capítulo II especialmente en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Cauca y por delegación al Centro Agropecuario están interesados en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para contratar a través de la modalidad de selección de Mínima cuantía.

Para el desarrollo de la presente contratación los proponentes podrán comunicarse con el SENA Regional Cauca e informarse de todos los aspectos relacionados con ella o solicitar aclaraciones al buzón de correo electrónico oficial: biguevara@misena.edu.co

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Cauca Centro Agropecuario de conformidad con el Artículo 83 de la Constitución Política las Leyes 80 de 1993 1150 de 2007 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

3. OBJETO A CONTRATAR

Suministro de insumos pecuarios requeridos como materiales de formación para el desarrollo de la etapa práctica de los aprendices de diversas zonas del departamento en el programa Sena Emprende Rural "SER" del Centro Agropecuario – Regional Cauca, de acuerdo a la relación descrita en ficha técnica o alcance del objeto.

3.1 Identificación en el Cuarto Nivel del Clasificador de Bienes y Servicios (Código UNSPSC)

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO Y/O SERVICIO
10121500	10	12	15	10121500	Pienso para ganado
10121600	10	12	16	10121600	Alimento para pájaros y aves de corral
10121700	10	12	17	10121700	Alimento para peces
10121900	10	12	19	10121900	Comida para animales variados
51101500	51	10	15	51101500	Antibióticos
51101700	51	10	17	51101700	Antihelmínticos y otros antiparasitarios
10131600	10	13	16	10131600	Recipientes para animales

3.2 Condiciones técnicas exigidas / Ficha Técnica.

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas:

ÍTEM	MATERIALES CONSUMIBLES Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Consumo	CONCENTRADO PARA PECES INICIACION DEL 50% DE PROTEINA X 20 KILOS	BULTO	10
2	Consumo	CONCENTRADO PARA PECES LEVANTE DEL 43% DE PROTEINA X 40 KILOS	BULTO	126
3	Consumo	CONCENTRADO PARA PECES ENGORDE DEL 40% DE PROTEINA X 40 KILOS	BULTO	102
4	Consumo	CONCENTRADO INICIACION ALIMENTO - PELETIZADO- PARA LECHONES CON EL 20 % PROTEINA. Composición Proteína Mínimo 20.0%Grasa Mínimo 5.0%Fibra Máximo 5.0%Cenizas Máximo 9.0%Humedad Máximo 13.0% presentación peletizada (Pelet de 4,5 mm) en Bultos por 40 kg. Alimento que contenga antibióticos para prevenir enfermedades entéricas y respiratorias, antiparasitarios.	BULTO X 40 KG	30
5	Consumo	CONCENTRADO LEVANTE ALIMENTO PARA CERDOS EN ETAPA DE LEVANTE 18 % PROTEINA. Composición: Proteína Mínimo 18.0%Grasa Mínimo	BULTO X 40 KG	48

		4.0%Fibra Máximo 6.0%Cenizas Máximo 10.0%Humedad Máximo 13.0% Presentación peletizado, Bulto por 40 kg. Producto que contenga una mayor cantidad de lisina, metionina, treonina y triptófano los cuales se requieren en animales de altas ganancias diarias de tejido magro.		
6	Consumo	ANTIBIOTICO INYECTABLE TYLOSINA - FRASCO X 200 ML	FRASCO X 250 ML	6
7	Consumo	DESPARASITANTE INYECTABLE - Ivermectina - Solución inyectable (S. C.) estéril que contiene Ivermectina, para cerdos.	FRASCO X 50 ML	6
8	Consumo	YODO SUSTANCIA PARA DESINFECTAR INSTALACIONES Y EQUIPOS.	LITRO	60
9	Consumo	CONCENTRADO DE INICIO PARA POLLO DE ENGRDE COMPOSICION Proteina Cruda 21%Grasa 2%Humedad 13%Fibra: 5%Ceniza: 8%Alimento quebrantado con un tamaño de partícula entre 2 y 2.5 mm. Alimento para explotaciones intensivas.	BULTO X 40KL	40
10	Consumo	CONCENTRADO ENGORDE ALIMENTO DE ENGORDE 18% DE PROTEINA. Alimento de engorde Peletizado Proteína 18.0%Grasa 2.50%Fibra 5.0%Cenizas 8.0%Humedad 13.0% . Alimento para explotaciones intensivas. Que contenga pigmentantes.	BULTO X 40KL	50
11	Consumo	BEBEDEROS AUTOMATICO TIPO CAMPANA - Doble valvula, - doble fin - ALFEX - Observaciones: Doble valvula, ALFEX - doble fin - ESPECIFICACIONES TECNICASPeso del Equipo: 1250 gr Capacidad de Canal: Mínimo: 0.4 Lt Máximo: 0.6 Lt Espacio de la canal: 3.7 cm	UNIDAD	40
12	Consumo	MINAVIAR SOBRE POR 25 GR - suplemento vitamínico mineral. Anti estrés sobre x 25gramos - vitamina a, d, k3, k, c, b2, b12, cloruro de sodio, cloruro de potasio	SOBRE X 25GR	9

13	Consumo	Comedero de tolva capacidad 12 kilos. Material: Plástico	UNIDAD	40
14	Consumo	Norfloxacina 30% antibiótico x 1000 ml	LITRO	13
15	Consumo	Maíz partido amarillo - nacional - en buen estado - libre de moho - bulto x 50 kg.	BULTO X 50 KG	20
16	Consumo	CONCENTRADO PARA POLLAS DE LEVANTE - 14 A 16 % DE PROTEINA - Bulto x 40 kilos - 14 a 16 % de proteína - Grasa 2.5%, Fibra 8.0%Cenizas 8.0% Humedad 13.0%Registro ICA . Alimento para edades desde la 9 semana de vida, hasta la semana 16.	BULTO X 40 KG	50
17	Consumo	CONCENTRADO GALLINAS PROTEÍNA 18.5% - Proteína 18.5%, Grasa 3%, Fibra 6.0%, Cenizas 15.0%, Humedad 13.0%, Calcio 3.30%, Fósforo 0.70%, Registro ICA . Maxi - Huevo	BULTO X 40 KG	100
18	Consumo	MULTIVITAMINICO SUPLEMENTOS Y VITAMINAS - COMPLELAND B12 SUSPENSIÓN ORAL. Principio Activo: VITAMINA B1, B2, B3, B5, B6, B12, BIOTINA, ACIDO PANTOTENICO, CALCIO. Descripción: ORAL es un complejo de vitamina B.ACCIÓN: Vitamínico, mineralizante. (complelando o Potenal)	LITRO	7
19	Consumo	MOGOLLA DE TRIGO - Derivado de la molienda del Trigo, constituido por las partículas provenientes de las diferentes capas del pericarpio del Trigo. se usa principalmente como materia prima para la elaboración de alimentos concentrados para animales. Humedad 15% - Proteína 12% Fibra 7% - Grasa 6%	BULTO	9
20	Consumo	ALIMENTO CUYES BULTO X 40 KILOS, CONCENTRADO PARA CUYES Alimento para pollos Composición garantizada Proteína	BULTO X 40 KG	5

		19.0%Grasa 2.50%Fibra 5.0%Cenizas 8.0%Humedad 13.0%		
21	Consumo	SALVADO DE MAIZ - Sub producto del Maíz	BULTO X 40 KG	13
22	Consumo	FEBENDAZOL - ANTIPARASITARIO - Suspensión oral, ANTIPARASITARIO - Suspensión oral, para el tratamiento de nematodosis gastrointestinales y pulmonares (formas adultas, larvas y huevos) y de cestodosis.	FRASCO X 100 ML	10
23	Consumo	SAL MINERALIZADA 5% FOSFORO, SIN COBRE	BULTO X 10 KL	2
24	Consumo	TORTA SOYA - Materia prima: fuente de proteína	BULTO X 40KGS	2,5
25	Consumo	MELAZA CAÑA AGLOMERANTE - Sustancia de apariencia viscosa y pesada por su alto grado de concentración, se extrae de la caña de azúcar producido en el refinado de azúcar bruto, su color va desde marrón claro a marrón oscuro. El alimento debe estar exento de contaminantes especialmente de sustancias farmacológicamente activas, libre de la presencia de plagas y protegido de la humedad. El producto debe ser envasado en material suficientemente inerte al producto y que asegure su conservación y calidad durante el almacenamiento, transporte.	BULTO X 30 KGS	3
26	Consumo	DEXTROMIN R12 : MODO DE APLICACIÓN: Solución inyectable Uso terapéutico: VITAMINICO MINERAL AMINOACIDOSPrincipio Activo: VITAMINA B1, B2, B3, B6, B12, SODIO, CALCIO, POTASIO, MAGNESIO, DEXTROSA. ACCIÓN: Aminoácidos, vitaminas, electrolitos, dextrosa. DOSIS: Intravenoso. PRESENTACIÓN: Bolsa de 460 ml + frasco de 40 ml	BOLSA 500ML	4
27	Consumo	AGUJAS CALIBRE 18" Y 20	CAJA POR 100	1
28	Consumo	SOLUCION SALINA HARTMAN - SOLUCION SALINA	FCO/ 500ML	5

		HARTMANN - líquido estéril e isotónico, con pH de 6 a 7.5, que contiene diversas sales que proporcionan varios de los electrólitos. Para uso intravenosa.		
29	Consumo	JERINGAS 10 ML caja x 10 ml	CAJA POR 100	1
30	Consumo	KIT DE PODOLOGIA - kit de podología para ovinos – herramientas en buen estado y propias para la especie.	UNIDAD	1
31	Consumo	GUANTES DE LATEX - Guantes: Fabricado con látex natural de color blanco, de primera calidad. Produce una gran sensación de comodidad. Antifatiga.	CAJJA POR 100	1
32	Consumo	VENOCLISIS DESECHABLE # 18	CAJA POR 30	1
33	Consumo	CALCIO GRANULADO CARBONATO DE CALCIO AROOCILLO X KILO	KILO	17
34	Consumo	PREMEZCLA V.M - Pre mezcla de vitaminas y minerales.	KILO	8
35	Consumo	CONCENTRADO PARA CODORNIZ 22 % DE PROTEINA	BULTO X 40 KG	22
36	Consumo	BEBEDERO TIPO NIPLE BEBEDERO AUTOMATICO TIPO NIPLE PARA CODORNIZ	UNIDAD	10
37	Consumo	AHUMADOR EN COLL ROLL NUMERO 3 - Ahumador mediano en acero Inoxidable, para Apicultura .	UNIDAD	12
38	Consumo	PALANCA DE ACERO INOXIDABLE - Palanca de Acero de 30 cm de largo con corbatura en un extremo. Para trabajar en apicultura.	UNIDAD	6
39	Consumo	CEPILLO PARA BARRER ABEJAS - Cepillo elaborado en madera y clin caballo, para trabajar en apicultura.	UNIDAD	6
40	Consumo	OVEROLES - Overol enterizo color café claro, con careta en Drill (sombreo recubierto con malla), Talla unica - Tipo americano	UNIDAD	12

41	Consumo	CHAQUETAS APICOLAS CON CARETA - Chaqueta Color Caqui con careta (sombrero y malla). Talla unica. Tipo americano. para Apicultura	UNIDAD	6
42	Consumo	TENEDOR DESOPERCULADOR - Tenedor desoperculador de plastico reforzado, presenta agujas para despercular la miel. Para Apicultura	UNIDAD	6
43	Consumo	GUANTES DE BADANA LARGOS PAR - Guantes de Carnaza recubiertos con tela Dril Hasta los codos. Para Apicultura	UNIDAD	6
44	Consumo	FIJADOR DE CERA - Resistencia para pegar laminas de cera de abejas . Para Apicultura	UNIDAD	12
45	Consumo	REJILLA EXCLUIDORA DE REINA - Rejilla en material de hierro y madera. Para colmena Lastro.	UNIDAD	12
46	Consumo	LAMINAS DE CERA - Laminas de cera estampada para trabajar en apicultura.	UNIDAD	378
47	Consumo	TRAMPAS CAZA POLEN - Caja en madera y rejilla de alamabre 0.3 mm, para colmena Lastro (50.5 cm L X 42 cm de ancho	UNIDAD	12
48	Consumo	MULTIVITAMINICO PROMOCALIER - Uso terapéutico: VITAMINICO, AMINOACIDOS Principio Activo: VITAMINA A, D3, E, B1, B2, B6, B12, K3, BIOTINA, PANTENOL, TREONINA, SERINA	LITRO	6
49	Consumo	Colmenas - completas - Con base piquera, camara cria, camara de miel, tapas, techo , 20 marcos y 20 láminas de cera.	Unidad.	6
50	Consumo	Semilla de maiz	Bulto x 40 kg	1

El proponente debe garantizar a través de su propuesta el cumplimiento de las especificaciones y requisitos técnicos que se describen en la ficha técnica que hace parte de estos documentos; del cumplimiento o no de ello depende si la propuesta será aceptada o rechazada:

EL CAMPESINO ALMACEN AGROPECUARIO

JUAN CARLOS YACUMAL CIFUENTES
Nit. 76.314.835-8 Regimen Común
CR 6 No. 5N 47 BRR BOLIVAR
Telefono: 8201422

Fecha: 03-07-2019

Factura de Venta No. FCR 18427

SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS
VENTA DE MAQUINARIA AGRICOLA
ASESORIA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS

Señor(a): SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección: CL
Empresa: SENA
Observac: **ACEP CA 031**

0
C.C./Nit: 899999034-1
Teléfono: 8245910
Atendido por: JIMENA RUEDA

Código	Descripción	Unidad	Cant.	Valor Unit.	% IVA	Total Item
VA5214787	CONCENTRADO DE LEVANTE ALEVINOW		10	109,199	5	1,091,990
VA5214787	CONCENTRADO DE LEVANTE ALEVINOW		29	109,199	5	3,166,771
VA5214788	CONCENTRADO ENGORDE ALEVINOS		47	120,793	5	5,677,271
214040	CONTE INICIACION CERDOS PEL*BTO	BTO	16	76,049	5	1,216,784
227040	CONTE CERDO LEVANTE * BTO	BTO	28	51,894	5	1,453,032
EDO82	EDO TYLOSINA * 250 ML	FCO	4	48,330	0	193,320
MV44	IVERMECTINA M.V 1% * 50 ML	UND	4	7,300	0	29,200
DV309	YODO HATO BACT * LITRO	LITRO	34	15,640	0	531,760
114040	CONTE POLLITO INICIACION *BTO	BTO	38	51,226	5	1,946,588
125040	CONTE BROILER * BTO	BTO	34	38,631	5	1,313,454
CA77	BEBEDERO AUTOM. AVES	UND	40	24,000	5	960,000
CH14	MINAVIAR SOBRE * 25 GR	SB	6	3,050	0	18,300
CA25	COMEDERO POLLOS 12 KILOS	UND	40	9,800	5	392,000
DV	NORFLOXACINA * LT PROVIMI	UN	8	82,391	0	659,128
CV[illegible]-0001	MAIZ AMAR.PARTIDO * BTO	BTO	8	40,000	5	320,000
132840	CONTE POLLAS * BTO	BTO	50	48,450	5	2,422,500
145040	CONTE PONEDORA EXTRA I CROMBO * BTO	BTO	100	46,271	5	4,627,100
VET28	COMPLELAND B12 ORAL * LITRO	LT	7	25,500	0	178,500
ITA22	MOGOLLA * BTO	BTO	4	26,250	5	105,000
933040	CONTE CUYES * BTO	BTO	5	47,132	5	235,660
ITA80	MAIZ TIPO B(SALVADO AMARILLO) * 40 KG	BTO	13	27,700	5	360,100
SV030	FEBENZOL SV * 100 ML.	UND	3	8,000	0	24,000
SAL31	SALCOL 6% * 10 KG	MORRAL	1	16,530	5	16,530
SO34	TORTA DE SOYA * 40 KLS	UND	2.5	79,000	5	197,500
CV08	MIEL DE PURGA * 30 KG	BTO	1	15,000	5	15,000
ER1	DEXTROMIN RB12 * 500 ML	BOLSA	4	18,900	0	75,600
QU50	CARBONATO DE CALCIO (AVES) * KG	KG	17	1,100	19	18,700
FE370	OVEROL EN DRIL	UND	6	90,000	19	540,000
FE56	GUANTE CARNAZA EXTRALARGO	PAR	3	22,000	19	66,000
APICULT 01	TRAMPA CAZA POLEN	UND	6	90,000	19	540,000
CAL21	PROMOCALIER * LT	LT	3	51,853	0	155,559
APICULT 03	COLMENAS	UND	6	180,000	0	1,080,000
VA1235	AHUMADOR EN COLL ROLL # 3	ROLLO	6	95,000	0	570,000
VA1236	PALANCA DE ACERO INOXIDABLE	UND	3	38,000	0	114,000
VA[illegible]	CEPILLO PARA BARRER ABEJAS	UND	3	12,000	0	36,000
VA[illegible]	CHAQUETAS APICOLAS	UND	3	65,000	0	195,000
VA1239	TENEDOR DESOPERCULADOR	UND	3	23,000	0	69,000
VA1240	FIJADOR DE CERA	UND	6	9,000	0	54,000
VA1241	REJILLA EXCLUIDORA DE REINA	UND	6	19,000	0	114,000
VA1242	LAMINAS DE CERA	UND	189	2,800	0	529,200
VM03	PREMEZCLA MINERAL VM * KG	KG	8	7,855	5	62,840

Discriminación de Tarifas de IVA

Tarifa	Valor Base	Valor IVA
19%	978,739.50	185,960.50
5%	24,362,019.05	1,218,100.95

Total Peso 11400 Kg

ESTABLECIMIENTO AFILIADO A DATACREDITO
14/11/2019 14:30:39

Total antes de IVA:	29,967,326
Total IVA:	1,404,061
Total Documento:	**31,371,387**

Autorización DIAN Resolución No. 18762006684074 Fecha: 31/01/2018 del No. FCR 16001 al FCR 20000

A partir de 60 dias de la fecha de esta factura o sea el vencimiento se cobraran intereses de mora a la tasa maxima legal vigente. Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según los Arts. 619 y subsiguientes y 774 del C.C.

Aceptada.

Fact. impr. por Comput: Jose D. Paz Nit.76.315.247

_____CC O NIT:_____

EL CAMPESINO ALMACEN AGROPECUARIO

JUAN CARLOS YACUMAL CIFUENTES
Nit. 76.314.835-8 Regimen Común
CR 6 No. 5N 47 BRR BOLIVAR
Telefono: 8201422

Fecha: 14-11-2019

Factura de Venta No. FCR 18913

SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS
VENTA DE MAQUINARIA AGRICOLA
ASESORIA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS

Señor(a): SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE 0
Dirección: CL
Empresa: SENA
Observac: **CONTRATO 853-CA 031 2019 SER**

C.C./Nit: 899999034-1
Teléfono: 8245910
Atendido por: JENNIFER VALENCIA

Código	Descripción	Unidad	Cant.	Valor Unit.	% IVA	Total Item
VA5214787	CONCENTRADO DE LEVANTE ALEVINOW		97	109,199	5	10,592,303
VA5214788	CONCENTRADO ENGORDE ALEVINOS		55	120,793	5	6,643,615
ITA130	CERDO INICIO * BTO		14	76,049	5	1,064,686
ITA18	CERDO LEVANTE * BTO	BTO	20	51,894	5	1,037,880
EDO82	EDO TYLOSINA * 250 ML	FCO	2	48,330	0	96,660
DV309	YODO HATO BACT * LITRO	LITRO	26	15,640	0	406,640
AGR365	POLLITA INICIACION LEVANTE		2	51,226	5	102,452
BAL2	POLLO ENGORDE CAMPO * BTO	BTO	16	38,631	5	618,096
CH14	MINAVIAR SOBRE * 25 GR	SB	3	3,050	0	9,150
DV304	NORFLOXACINA * LT PROVIMI	UN	5	82,391	0	411,955
CV18-0001	MAIZ AMAR.PARTIDO * BTO	BTO	12	40,000	5	480,000
ITA22	MOGOLLA * BTO	BTO	5	26,250	5	131,250
SV030	FEBENZOL SV * 100 ML.	UND	7	8,000	0	56,000
S. 1	SALCOL 6% * 10 KG	MORRAL	1	16,530	5	16,530
CV08	MIEL DE PURGA * 30 KG	BTO	2	15,000	5	30,000
IN58	AGUJA DESECHABLE CAJA * 100 UND	CAJA	1	7,900	19	7,900
DV29	SOLUCION SALINA/hartman	UND	5	1,900	0	9,500
IN21	JERINGA DESECHABLE * 10 ML	UND	100	220	19	22,000
VA6396	KIT PODOLOGIA		1	65,000	19	65,000
IN54	GUANTE DESCECHABLE * CAJA	CAJA	1	12,000	19	12,000
IN46	VENOCLISIS DESECHABLE * UND	UND	30	850	0	25,500
182040	CONTE CODORNICES * BTO	BTO	22	55,970	5	1,231,340
CA758	BEBEDERO PARA PAJAROS	UND	10	6,000	19	60,000
VA1235	AHUMADOR EN COLL ROLL # 3	ROLLO	6	95,000	0	570,000
VA1236	PALANCA DE ACERO INOXIDABLE	UND	3	38,000	0	114,000
VA1237	CEPILLO PARA BARRER ABEJAS	UND	3	12,000	0	36,000
FE370	OVEROL EN DRIL	UND	6	90,000	19	540,000
VA1238	CHAQUETAS APICOLAS	UND	3	65,000	0	195,000
VA1239	TENEDOR DESOPERCULADOR	UND	3	23,000	0	69,000
FE56	GUANTE CARNAZA EXTRALARGO	PAR	3	22,000	19	66,000
VA1240	FIJADOR DE CERA	UND	6	9,000	0	54,000
VA1241	REJILLA EXCLUIDORA DE REINA	UND	6	19,000	0	114,000
VA1242	LAMINAS DE CERA	UND	189	2,800	0	529,200
APICULT 01	TRAMPA CAZA POLEN	UND	6	90,000	19	540,000
(:1	PROMOCALIER * LT	LT	3	51,853	0	155,559
CV19	MAIZ AMAR. ENTERO * BTO	BTO	1	58,300	5	58,300
COL003	IVERHIT 1% * 50 ML	FRASCO	2	7,300	0	14,600

Discriminación de Tarifas de IVA

Tarifa	Valor Base	Valor IVA
19%	1,103,277.31	209,622.69
5%	20,958,525.71	1,047,926.29

Total Peso 999 Kg

ESTABLECIMIENTO AFILIADO A DATACREDITO
14/11/2019 15:26:43

Total antes de IVA:	24,928,567
Total IVA:	1,257,549
Total Documento:	**26,186,116**

Autorización DIAN Resolución No. 18762006684074 Fecha: 31/01/2018 del No. FCR 16001 al FCR 20000

A partir de 60 dias de la fecha de esta factura o sea el vencimiento se cobraran intereses de mora a la tasa maxima legal vigente. Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según los Arts. 619 y subsiguientes y 774 del C.C.

Aceptada:

Fact. impr. por Comput: Jose D. Paz Nit.76.315.247

_____CC O NIT:_____

EL CAMPESINO ALMACEN AGROPECUARIO

JUAN CARLOS YACUMAL CIFUENTES
Nit. 76.314.835-8 Régimen Común
CR 6 No. 5N 47 BRR BOLIVAR
Telefono: 8201422

Fecha: 14-11-2019

Factura de Venta No. FCR 18914

SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS
VENTA DE MAQUINARIA AGRICOLA
ASESORIA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS

Señor(a): SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección: CL
Empresa: SENA
Observac: **ADICIONAL CONTRATO 853 -031 2019 SER**

0
C.C./Nit: 899999034-1
Teléfono: 8245910
Atendido por: JENNIFER VALENCIA

Código	Descripción	Unidad	Cant.	Valor Unit.	% IVA	Total Item
VA5214787	CONCENTRADO DE LEVANTE ALEVINOW		30	109,199	5	3,275,970
VA5214788	CONCENTRADO ENGORDE ALEVINOS		20	120,793	5	2,415,860
ITA130	CERDO INICIO * BTO		20	76,049	5	1,520,980
ITA18	CERDO LEVANTE * BTO	BTO	45	51,894	5	2,335,230
EDO82	EDO TYLOSINA * 250 ML	FCO	30	48,330	0	1,449,900
COL003	IVERHIT 1% * 50 ML	FRASCO	30	7,300	0	219,000
DV309	YODO HATO BACT * LITRO	LITRO	60	15,640	0	938,400
AGR809	POLLO INICIACION AGRINAL* 40 KG	BTO	40	51,226	5	2,049,040
CA77	BEBEDERO AUTOM. AVES	UND	40	24,000	5	960,000
CH14	MINAVIAR SOBRE * 25 GR	SB	21	3,050	0	64,050
CA25	COMEDERO POLLOS 12 KILOS	UND	40	9,800	5	392,000
DV304	NORFLOXACINA * LT PROVIMI	UN	12	82,378	0	988,536
AGR365	POLLITA INICIACION LEVANTE		50	48,450	5	2,422,500
B/	PONEDORA PREPICO CAMPO * BTO	BTO	35	46,271	5	1,619,485
VET28	COMPLELAND B12 ORAL * LITRO	LT	7	25,500	0	178,500
ITA22	MOGOLLA * BTO	BTO	9	26,250	5	236,250
GRA01	CUYES * BTO	BTO	5	47,132	5	235,660
ITA37	MAIZ TIPO B (SALVADO BLANCO) * 40 KG	BTO	13	27,700	5	360,100
SV030	FEBENZOL SV * 100 ML.	UND	10	8,000	0	80,000
IN46	VENOCLISIS DESECHABLE * UND	UND	120	850	0	101,996
QU50	CARBONATO DE CALCIO (AVES) * KG	KG	30	1,100	19	33,000
VM03	PREMEZCLA MINERAL VM * KG	KG	10	7,855	5	78,550
CAL21	PROMOCALIER * LT	LT	40	51,853	0	2,074,120

Discriminación de Tarifas de IVA

Tarifa	Valor Base	Valor IVA
19%	27,731.09	5,268.91
5%	17,049,166.67	852,458.33

Total Peso 0 Kg

ESTABLECIMIENTO AFILIADO A DATACREDITO
14/11/2019 15:43:47

Total antes de IVA:	23,171,400
Total IVA:	857,727
Total Documento:	**24,029,127**

Autorización DIAN Resolución No. 18762006684074 Fecha: 31/01/2018 del No. FCR 16001 al FCR 20000

A partir de 60 dias de la fecha de esta factura o sea el vencimiento se cobraran intereses de mora a la tasa maxima legal vigente. Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según los Arts. 619 y subsiguientes y 774 del C.C.

Aceptada:

Fact. impr. por Comput: Jose D. Paz Nit.76.315.247

_____ CC O NIT: _____

Certificación No. 002

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JUAN CARLOS YACUMAL CIFUENTES identificado con CC. No. 76.314.835** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de mantenimiento regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 752 del 26 de abril de 2019

Objeto : Suministro de materiales para el desarrollo de prácticas que adelantan los aprendices de diversas Zonas del Departamento en ejecución del programa Articulación con la Media del SENA, Centro Agropecuario – Regional Cauca y de acuerdo a la relación descrita en ficha técnica o alcance del objeto.

Plazo	: Desde 30 de abril de 2019 hasta el 30 de diciembre de 2019
Inicio de Ejecución	: 30 de abril de 2019
Término de ejecución	: 8 meses
Valor inicial del contrato	: $ 9.090.626
Otro si en valor 01	: $ 3.599.220
Valor total del contrato	: $ 12.689.846
Estado del contrato	: Terminado

2. Número y Fecha del Contrato : 772 del 3 de mayo de 2019

Objeto : Suministro de Semovientes para el centro Agropecuario, de acuerdo a la relación descrita en ficha técnica o alcance del objeto.

Plazo	: Desde 08 de mayo de 2019 hasta el 30 de diciembre de 2019
Inicio de Ejecución	: 8 de mayo de 2019
Término de ejecución	: 8 meses sin exceder al vigencia 2019
Valor inicial del contrato	: $ 18.766.000
Otro si en valor 01	: $ 5.851.000
Valor total del contrato	: $ 24.617.000
Estado del contrato	: Terminado

3. Número y Fecha del Contrato : 853 del 12 de junio de 2019

Objeto : Suministro de insumos pecuarios requeridos como materiales de formación para el desarrollo de la etapa práctica de los aprendices de diversas zonas del departamento en el programa Sena Emprende Rural "SER" del Centro Agropecuario – Regional Cauca, de acuerdo a la relación descrita en ficha técnica o alcance del objeto

Plazo	: Desde 12 de junio de 2019 hasta el 12 de diciembre de 2019
Inicio de Ejecución	: 12 de junio de 2019
Término de ejecución	: 6 meses
Valor inicial del contrato	: $ 57.557.503
Otro si en valor 01	: $ 24.029.127
Valor total del contrato	: $ 81.586.630
Estado del contrato	: Terminado

4. **Número y Fecha del Contrato : 864 del 18 de junio de 2019**

Objeto : Compra de materiales proyecto SGPS-4298 para el Centro Agropecuario, de acuerdo a la relación descrita en ficha técnica o alcance del objeto.

Plazo	: Desde 21 de junio de 2019 hasta el 5 de julio de 2019
Inicio de Ejecución	: 21 de junio de 2019
Término de ejecución	: 15 días calendario
Valor inicial del contrato	: **$ 25.260.806**
Estado del contrato	:Terminado

5. **Número y Fecha del Contrato : 1046 de 1 de octubre de 2019**

Objeto : Compra de materiales de formación del programa articulación con la media Centro Agropecuario – Regional Cauca y de acuerdo a la relación descrita en ficha técnica o alcance del objeto.

Plazo	: Desde 7 de octubre de 2019 hasta el 27 de octubre de 2019
Inicio de Ejecución	: 7 de octubre de 2019
Término de ejecución	: 20 días calendario
Valor inicial del contrato	: $ 1.806.000
Estado del contrato	:Terminado

6. **Número y Fecha del Contrato : 1192 de 10 de diciembre de 2019**

Objeto : Compra de materiales de formación programa Articulación con la Media, en el Centro Agropecuario SENA regional Cauca- Alto Cauca del objeto.

Plazo	: Desde 10 de diciembre de 2019 hasta el 18 de diciembre de 2019
Inicio de Ejecución	: 10 de diciembre de 2019
Término de ejecución	: 8 días calendario
Valor inicial del contrato	: $ 1.806.000
Valor otro si No 01	:$236.440
Valor total	:$890.940
Estado del contrato	:Terminado

Certificación No. 002

Los servicios ejecutados se recibieron oportunamente de acuerdo al plazo estipulado y a entera satisfacción de la entidad.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 10 días del febrero de 2020

SERGIO FABRICIO LÓPEZ MUÑOZ
Subdirector (e) Centro Agropecuario
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: BibianaG